

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00148 00

Vista la actuación surtida, ante lo informado por la parte actora respecto del incumplimiento del fallo de tutela de la referencia y su solicitud de apertura del incidente de desacato y, el informe rendido por COMPENSAR EPS, en el que destaca que el encargado de dar cumplimiento al fallo de tutela es es el señor Luis Andrés Penagos Villegas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO.- ABRIR el incidente de desacato contra CARLOS MAURICIO VÁSQUEZ PÁEZ, en su calidad de DIRECTOR ADMINISTRATIVO PRINCIPAL y por tanto REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL de COMPENSAR –CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, en su programa de Entidad Promotora de Salud EPS y LUIS ANDRÉS PENAGOS VILLEGAS y/o quienes hagan sus veces.

SEGUNDO.- Dar traslado a los incidentados por el término de tres (3) días, para que ejerzan su derecho de defensa e informen del cumplimiento de la orden impartida por este Estrado, allegando para el efecto el material probatorio que demuestre su cumplimiento o exponga las razones del desacato, en caso de no haber cumplido con la orden tutelar.

TERCERO.- Notifíquese el presente auto a través de cualquier medio eficaz y expedito que otorgue certeza de su enteramiento a la incidentada.

CUARTO: REQUIÉRASE nuevamente a la EPS COMPENSAR, así como a la señora HASBLEYDY ZURETH GIRALDO MONTERO, para que informen, en el término de tres días, si se ha dado cumplimiento o no al fallo de tutela de la referencia y aporten todo el material probatorio que sea relevante para la resolución del incidente.

Désele traslado a la señora HASBLEYDY ZURETH GIRALDO MONTERO de la documental aportada por COMPENSAR EPS en correo del 13 de mayo de 2021 a las 9:13 a.m. Envíesele dicha documental a su dirección de correo electrónico has-16nov@hotmail.com **DE INMEDIATO.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Código de verificación: **347a0766b583537a267860e445d99cef52e64c3004d9714c50fb47620552f5a1**
Documento generado en 19/05/2021 09:35:21 AM